

EU's Member states dilemma to the ISIS Women and Minors remaining in Syrian camps

Abstract:

The fall of the Islamic State in 2019 represented the success of the international coalition that had joined forces to defeat the terrorist group. Currently, European governments face the dilemma of deciding what to do with women and minors affiliated to ISIS who remain in Syrian camps and demand their repatriation. The most common position is inaction. Within the camps, they are exposed to re-radicalisation and psychological trauma that, in the long run, can pose a greater threat to global security. Other more favourable options would include repatriation, rehabilitation, or being brought before a court.

Keywords:

Terrorism, ISIS, jihadism, European Union, children, women, victims, Syria, Iraq, Kurdish Forces, Foreign Fighters, justice and repatriation.

Cómo citar este documento:

LÓPEZ GONZÁLEZ, Marisa. *El dilema de los Estados miembros de la UE con las mujeres y menores del Dáesh en campos sirios*. Documento de Opinión IEEE 101/2021.
http://www.ieeee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2021/DIEEEO101_2021_MARLOP_Dilema.pdf y/o [enlace bie³](#) (consultado día/mes/año)

Introducción

El pasado marzo, el décimo año de la interminable guerra civil siria coincidía con el segundo aniversario de la caída del califato del Estado Islámico de Irak y Siria. En su punto más álgido, el autoproclamado califato llegó a extenderse por vastos territorios sirios e iraquíes, tal y como puede apreciarse en el siguiente mapa. Sin embargo, a principios de 2019, las Fuerzas Democráticas Sirias (SDF, por sus siglas en inglés), un miembro vital de la coalición global contra el Dáesh consiguió vencer al grupo terrorista en su último bastión: el pueblo sirio de Baghouz, cerca de la frontera con Irak.

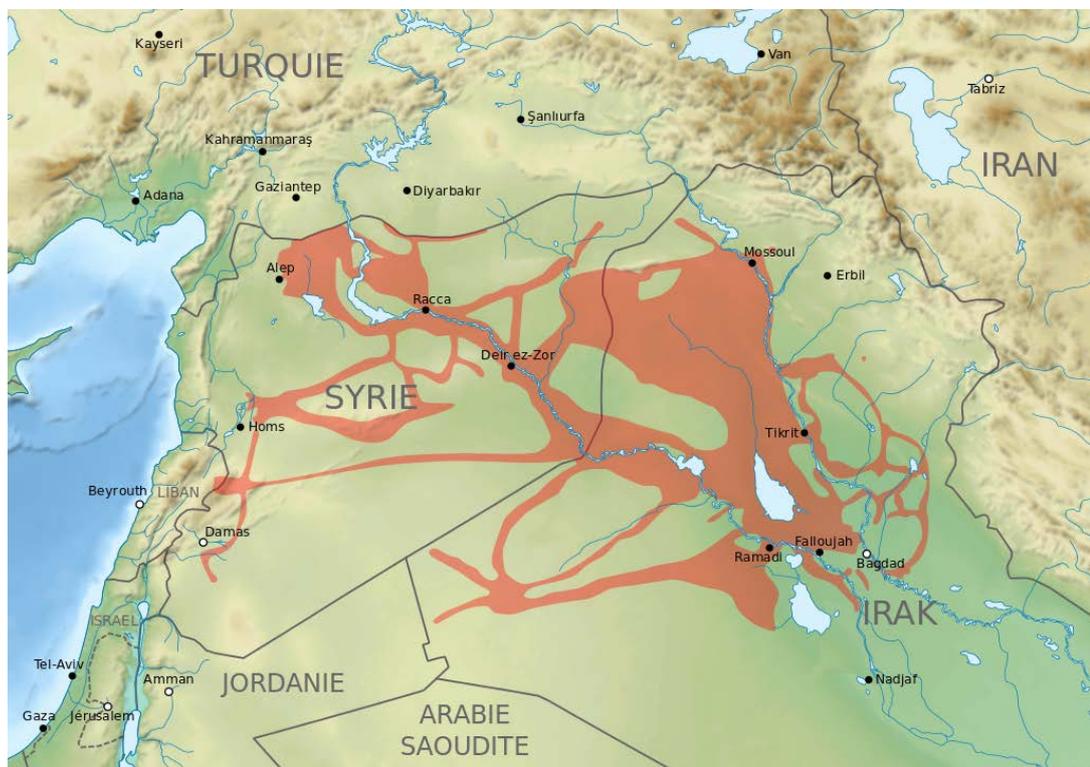


Figura 1. Extensión máxima del territorio controlado por el Dáesh en Siria e Irak (2015). Fuente. Sémhur, Flappieph

Se estima que más de 30 000 personas de al menos 86 países viajaron a Siria e Irak a finales de 2015 para unirse a sus filas¹. En el ámbito europeo, los Estados miembros de la Unión Europea calculan que entre 5000 y 6000 ciudadanos emprendieron ese viaje².

¹ JASKO, Katarzyna, KRUGLANSKI, Arie W., RIJAL bin Hassan, Ahmad Saiful y GUNARATNA, Rohan. "ISIS: Its History, Ideology, and Psychology", *START, Handbook of Contemporary Islam and Muslim Lives*, 5 de diciembre de 2018. Disponible en: https://doi.org/10.1007/978-3-319-73653-2_30-1

² Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. "Noveno informe del secretario general sobre la amenaza que plantea el EIL (Dáesh) para la paz y la seguridad internacionales y la gama de actividades que realizan

Estos números no tienen precedentes y permiten hacerse una idea del poder de atracción que el Dáesh ejerció en el extranjero.

Si bien el fin del califato representó un éxito absoluto para la comunidad internacional que había aunado sus fuerzas contra el terrorismo islámico, la liquidación de este ha generado una miríada de nuevos dilemas. Entre ellos, el que probablemente traiga a la palestra las discusiones legales y los desafíos éticos más difíciles es el que atañe a este artículo: la existencia de alrededor de 6902 mujeres extranjeras y hasta 6577 menores extranjeros³ en campamentos en el noreste de Siria⁴. De estos, el número de europeos excede los 1000, incluyendo unos 600 niños⁵.

Este trabajo tiene el objetivo de analizar la situación de las mujeres y los niños extranjeros del Dáesh que permanecen retenidos en los campos sirios con el propósito de responder a la siguiente pregunta: ¿Qué medidas deberían adoptar los Estados miembros de la UE para resolver los dilemas de seguridad, legales y éticos derivados de este escenario? La pertinencia de esta cuestión en la actualidad deriva del gran número de mujeres y menores provenientes del continente europeo que se unieron, fueron reclutados o llevados por sus padres al territorio bajo control del Dáesh y que reclaman ser repatriados a su país de origen.

Con el fin de desarrollar estas ideas, el presente artículo tiene la siguiente estructura. En primer lugar, la situación de las mujeres y menores del Dáesh será explicada con apuntes legales, políticos y éticos y con argumentos a favor y en contra de su repatriación. En segundo lugar, se examinarán las dinámicas actuales en cuanto a los retornos y los

las Naciones Unidas en apoyo de los Estados Miembros para combatir la amenaza”, S/2019/612, 31 de julio de 2019. Disponible en: <https://undocs.org/es/S/2019/612>

³ COOK, Joana y VALE, Gina. “From Daesh to “Diaspora” II: The Challenges Posed by Women and Minors After the Fall of the Caliphate”, *The International Centre for the Study of Radicalisation and Political Violence*, julio de 2019. Disponible en: <https://icsr.info/wp-content/uploads/2019/07/ICSR-Feature-From-Daesh-to-%E2%80%98Diaspora%E2%80%99-II-The-Challenges-Posed-by-Women-and-Minors-After-the-Fall-of-the-Caliphate.pdf>

⁴ Los datos son estimados debido a la dificultad de obtener números precisos por la inexistencia de recuentos oficiales. Además, expertos como Thomas Renard, investigador del Instituto Egmont, un *think-tank* situado en Bruselas, alertan de que estas estimaciones probablemente sean a la baja y que haya más casos de los recogidos dado que, a veces, se excluyen aquellos con doble nacionalidad o por pérdida de la misma. Por otro lado, los datos recogidos corresponden a 2019, por lo que las cifras podrían haber variado significativamente teniendo en cuenta que los casos de fuga de los campos van en aumento.

⁵ RENARD, Thomas y COOLSAET, Rik. “From bad to worse: The fate of European foreign fighters and families detained in Syria, one year after the Turkish offensive”, *Egmont Security and Policy Brief No. 130*, octubre de 2020. Disponible en: https://www.egmontinstitute.be/content/uploads/2020/10/SPB130_final.pdf?type=pdf

juicios que se están llevando a cabo en Siria y en Irak contra estas personas. Por último, se extraerán una serie de conclusiones relacionados con el objeto de estudio propuesto.

Universo de estudio

La amplitud del tema elegido obliga a reducir el ámbito geográfico. De esta forma, el foco estará centrado en los Estados miembros de la UE, incluyendo al Reino Unido dado que la mayoría de los datos más actualizados recopilados hasta este momento pertenecen a un período anterior a la finalización del *brexít* el pasado 31 de diciembre de 2020. La razón detrás de esta reducción se justifica también en que países europeos como Francia, Alemania, los Países Bajos o Bélgica han sido puntos de origen paradigmáticos en la emisión de combatientes extranjeros frente a otras regiones del mundo.

Por otro lado, se tendrán en cuenta los campamentos Al-Hol y Roj, establecidos por las SDF en Siria, debido a que en ellos se alberga la gran mayoría de ciudadanos extranjeros: más de 7000 niños y 3000 mujeres extranjeras de unos 50 países en el primero⁶ y al menos 500 mujeres y 1200 niños en el segundo⁷.

Por último, la razón para centrar el estudio en las mujeres y los menores se apoya en las características observadas por Rachel Bryson en el caso británico. Esta investigadora del *Tony Blair Institute for Global Change* señaló que las mujeres emprenden su viaje para unirse a grupos extremistas acompañadas de sus hijos en mayor medida que los hombres, quienes suelen hacerlo en solitario⁸. Además, en los escasos casos de mujeres repatriadas, la mayoría de las veces, los niños también están presentes. Por lo tanto, esto sugiere que la situación de las mujeres y los menores debe considerarse desde un punto de vista holístico, ya que su destino suele estar intrínsecamente entrelazado.

⁶ “Syria: Dire Conditions for ISIS Suspects’ Families”, *Human Rights Watch*, 23 de julio de 2019. Disponible en: <https://www.hrw.org/news/2019/07/23/syria-dire-conditions-isis-suspects-families>

⁷ ELLENBERG, Molly y SPECKHARD, Anne. “Perspective: Can We Repatriate the ISIS Children?”, *Homeland Security Today*, 7 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.hstoday.us/subject-matter-areas/counterterrorism/perspective-can-we-repatriate-the-isis-children/>

⁸ BRYSON, Raquel. “For Caliph and Country Exploring how British jihadis join a global movement”, *Tony Blair Institute for Global Challenge*, London, septiembre de 2017. Disponible en: <https://institute.global/sites/default/files/inline-files/For-Caliph-Country.pdf>

Análisis

El 26 de febrero de 2021, la Corte Suprema del Reino Unido dictaminó que Shamima Begum, de 26 años y que huyó siendo una estudiante para unirse al Dáesh, no podía restaurar su ciudadanía británica de la que había sido despojada en 2019 por razones relacionadas con la seguridad nacional, según argumentó el gobierno. Con esta decisión, el mayor órgano judicial del país imposibilitó *de iure* y *de facto* su retorno al Reino Unido. Mientras esperaba el veredicto, su hijo murió en el hospital del campamento de Roj. La nacionalidad británica del pequeño había sido previamente negada a pesar de la solicitud de la familia de Begum de traer al bebé al país⁹.

Este caso sirve para ilustrar cómo la condición de la mujer suele afectar a la vida de sus hijos y viceversa. Sin embargo, ello no permite concluir en última instancia que la consideración internacional y pública de sus casos sea la misma. Las cuestiones relativas a su papel en el terrorismo, la nacionalidad, los derechos humanos, el enjuiciamiento o la repatriación funcionan de manera diferente para ellos, tal y como veremos a continuación.

La ardua tarea de entender el papel de las mujeres en el Dáesh

La representación de las mujeres afiliadas al Estado Islámico en los medios de comunicación ha oscilado entre víctimas engañadas por sus maridos a miembros activos de una organización terrorista¹⁰. Ambas visiones son probablemente acertadas. Un informe de la Dirección Ejecutiva del Comité de Lucha contra el Terrorismo de la ONU (CTED, por sus siglas en inglés) de 2019 señala que los mensajes en redes sociales que atrajeron a muchas mujeres a las filas del Dáesh a menudo se aprovechaban de una narrativa de supuesta falta de respeto mostrada hacia las mujeres musulmanas en la sociedad occidental despertando un odio hacia la misma¹¹. Algunas también eran seducidas con la idea de casarse con un combatiente del Dáesh, mientras que otras fueron obligadas por familiares radicalizados.

⁹ CHULOV, Martin, PARVEEN, Nazia y RASOOL, Mohammed. "Shamima Begum: baby son dies in Syrian refugee camp", *The Guardian*, 9 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.theguardian.com/uk-news/2019/mar/08/shamima-begum-confusion-after-reports-newborn-son-may-have-died>

¹⁰ COOK, Joana y VALE, Gina. *Op.cit.*

¹¹ "Gender dimensions of the response to returning foreign terrorist fighters", *United Nations Security Council Counter-Terrorism Committee Executive Directorate (CTED)*, febrero de 2019. Disponible en: https://eeradicalization.com/up/Feb_2019_CTED_Trends_Report.pdf

Siendo tan variadas las razones de afiliación al Dáesh, el papel de las mujeres en estos grupos es ambiguo y puede variar desde esclavas a perpetradores, reclutadoras, propagandistas y simpatizantes¹². Conjuntamente, la CTED también ha subrayado que las mujeres que en un principio fueron víctimas, en algunos casos, se convierten en ejecutoras para mejorar su situación o como resultado del adoctrinamiento de ideas radicales. En este sentido se ha pronunciado la Investigadora Principal del Programa sobre Radicalización Violenta y Terrorismo Global del Real Instituto Elcano, Carola García-Calvo, advirtiendo contra la minusvaloración del rol de las mujeres en movimiento yihadista global. «A partir del año 2012, estratégicamente el Estado Islámico hace un llamamiento explícito a las mujeres para unirse. Tocaba colonizar el territorio, no solo para consolidar esta ganancia territorial que ya tenía sino también para expandir este proyecto. Y las mujeres respondieron», explica.¹³

Parece evidente asumir que los Gobiernos no pueden planificar ningún retorno sin prever una rendición de cuentas por las acciones que estas mujeres puedan haber cometido en Siria o Irak. No obstante, los sistemas judiciales nacionales enfrentan dos desafíos fundamentales. Por un lado, la falta de legislación necesaria para procesar a los combatientes extranjeros¹⁴; y, por otro, la falta de evidencias que permitan demostrar la extensión de su participación en los actos terroristas¹⁵. Por ello, una de las preocupaciones de los gobiernos a la hora de decidir si conceder o denegar la repatriación de una mujer del Dáesh es garantizar las herramientas necesarias para evaluar de manera efectiva la responsabilidad criminal de las mujeres (si corresponde) en un debido proceso judicial.

No obstante, se enfrentan a lo que expertos han calificado como un «agujero negro de pruebas»¹⁶. El rastro de la actividad de los combatientes extranjeros en el Estado

¹² Ibidem.

¹³ REQUENA, Pilar. "El regreso de las yihadistas españolas: ¿una amenaza para la seguridad nacional?" *RTVE*, 23 de noviembre de 2019. Disponible en: <https://www.rtve.es/noticias/20191123/regreso-yihadistas-espanolas-amenaza-para-seguridad-nacional/1992434.shtml>

¹⁴ HOFFMAN, Adam y FURLAN, Marta. "Challenges posed by returning foreign fighters", *The George Washington University*, marzo de 2020. Disponible en: <https://extremism.gwu.edu/sites/g/files/zaxdzs2191/f/Challenges%20Posed%20by%20Returning%20Foreign%20Fighters.pdf>

¹⁵ "Women and Children First: Repatriating the Westerners Affiliated with ISIS", *International Crisis Group*, 18 de noviembre de 2019. Disponible en: <https://d2071andvip0wj.cloudfront.net/208-women-and-children-first.pdf>

¹⁶ PROTO, Lucas. "No hay nada más impopular en Europa que repatriar a miembros del Estado Islámico", *El Confidencial*, 24 de marzo de 2021. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/mundo/2021-03-24/no-hay-nada-mas-impopular-en-europa-que-repatriar-a-miembros-del-estado-islamico_3001943/

Islámico es exiguo, de modo que la acusación se basa, en muchas ocasiones, únicamente en las publicaciones en redes sociales que los mismos terroristas han publicado jactándose de sus hazañas¹⁷. En el caso de las mujeres, la incriminación se torna aún más oscura debido a que estas suelen asumir funciones no relacionadas con el combate. Además, debido a que las mujeres han estado en su mayoría implicadas en actos de apoyo más que en acciones directas, en caso de ser declaradas culpables, estos delitos conllevan penas más bajas. En la práctica, estas limitaciones sugerirían que las mujeres que regresan pueden enfrentar muy poco tiempo en prisión, si es que lo hacen¹⁸, lo que también supone una disuasión para los gobiernos a repatriarlas.

En los últimos años, un número creciente de países europeos ha empezado a actualizar sus códigos penales con el objetivo de afinar la respuesta judicial a la contribución de las mujeres a los grupos terroristas. De esta manera, actos de apoyo como viajar con la intención de unirse a una organización terrorista en el extranjero, proporcionar o recibir entrenamiento terrorista y financiar una organización terrorista están considerados un delito en varios países¹⁹. Entre ellos, España penalizó en 2015 el desplazamiento a un territorio dominado por un grupo terrorista. Sin embargo, Europol ha alertado de que este no es el caso en todos los Estados miembros de la UE, lo que abre importantes brechas de seguridad en el continente²⁰.

Finalmente, no se debe ignorar el remordimiento mostrado por algunas mujeres retenidas en los campamentos de Al-Hol y Roj en contraste con aquellas que aún reafirman su compromiso al Dáesh. En numerosas entrevistas realizadas por periodistas, trabajadores e investigadores humanitarios muchas de ellas reconocen estar arrepentidas de haberse unido a la organización terrorista y muestran su disposición a presentarse ante la justicia en sus países de origen²¹. La situación es cada vez más grave para este grupo de «arrepentidas» dado que aquellas que se mantienen fieles al Dáesh han empezado a

¹⁷ GOVIER, Trudy y BOUTLAND, David. "Dilemmas regarding returning ISIS fighters", *Ethics & Global Politics*, 13(2), 1756562, 28 de abril de 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/16544951.2020.1756562>

¹⁸ International Crisis Group. *Op.cit.*

¹⁹ HENLEY, Max, LIGER, Quentin, MÖLLER, Carolin, EAGER, James, OVIOU, Yemi, MIRJA, Gutheil. "EU and Member States' policies and laws on persons suspected of terrorism-related crimes", Directorate-General for Internal Policies of the Union (European Parliament). *Publication Office of the EU*, diciembre de 2017. Disponible en: <https://doi.org/10.2861/499667>

²⁰ "European Union Terrorism Situation and Trend report (TE-SAT) 2020", *Europol*, 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/european-union-terrorism-situation-and-trend-report-te-sat-2020>

²¹ Human Rights Watch. *Op. cit.*

acosar y amenazar a quienes se han retractado²². La identificación de aquellas desradicalizadas podría brindar la oportunidad de una repatriación segura. Para llevarla a cabo, el apoyo de las autoridades del centro que las han monitoreado y observado durante años es esencial. Asimismo, organizaciones no gubernamentales han realizado evaluaciones individuales que pueden ayudar a catalogar y distinguir las posturas de las mujeres²³.

Sin embargo, cuanto más tiempo permanezcan en estos campos, mayor será el riesgo de reincidencia y reradicalización. Esta situación podría percibirse como una oportunidad perdida para los países que, con esfuerzo político, podrían contribuir a la seguridad futura mediante la implementación de programas de desradicalización y rehabilitación. En caso contrario, la permanencia de estas mujeres en los campos representa un peligro latente cuyo desenlace es incierto.

Menores del Dáesh: ¿víctimas o bombas de relojería?

Los estándares internacionales establecen que los niños reclutados por grupos armados no estatales deben ser considerados, principalmente, víctimas²⁴. No obstante, los niños del Dáesh son retratados como «bombas de relojería». La razón reside en que, durante muchos años, han sido entrenados y empleados como espías, plantadores de bombas y atacantes suicidas, lo que sugiere un adoctrinamiento ideológico sistemático. Siguiendo esta línea de pensamiento, Europol ha indicado que pueden suponer una «amenaza futura» para los europeos²⁵.

Debido a la diversidad de opiniones y a la gravedad del asunto, se debe establecer un criterio que permita determinar la amenaza potencial de estos niños. Por ejemplo, la Cruz Roja pide diferenciar entre aquellos menores que ahora tienen más de 13-14 años y que fueron traídos por sus padres cuando se unieron al Dáesh o que ya vivían en el territorio

²² SPECKHARD, Anne y SHAJKOVCI, Arian. "Who Are the ISIS Fighters in Custody, and How Can They Be Repatriated?-Homeland Security Today", *Homeland Security*, 7 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.hstoday.us/subject-matter-areas/counterterrorism/who-are-the-isis-fighters-in-custody-and-how-can-they-be-repatriated/>

²³ International Crisis Group. *Op.cit.*

²⁴ "Child Soldiers and other children associated with armed forces and armed groups", *Comité Internacional de la Cruz Roja*, Ginebra: agosto 2012. Disponible en: <https://www.icrc.org/en/doc/assets/files/other/icrc-002-0824.pdf>

²⁵ "Terrorism Situation and Trend Report 2019 (TE-SAT)", *Europol*, 27 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/terrorism-situation-and-trend-report-2019-te-sat>

donde se proclamó el califato y que, por lo tanto, se han integrado rápidamente en la esfera de influencia del grupo, frente a aquellos que todavía son bebés o menores de 12 años y cuyas probabilidades de rehabilitación son mayores²⁶.

Aparte de las preocupaciones relacionadas con la seguridad nacional, los Estados miembros de la UE son cautelosos con la repatriación de niños porque el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos recoge el derecho a la vida familiar. Por lo tanto, los padres de un menor del Dáesh que haya sido repatriado podrían apelar a este derecho y solicitar su repatriación. De hecho, se han registrado casos de mujeres que esconden huérfanos o los hacen pasar por sus propios hijos para, de esta forma, garantizar su retorno. Conocedores de esta situación, la mayoría de los países europeos han decidido repatriar únicamente a los huérfanos y/o implementar pruebas de ADN para evitar engaños²⁷.

Sin embargo, la repatriación podría no ser una opción para los menores nacidos una vez sus padres se unieron al califato, ya que el único documento que poseen es un certificado de nacimiento emitido por el Dáesh que no ha sido reconocido por ningún gobierno²⁸. Tampoco podrían acceder a esta posibilidad aquellos cuyos padres son nacionales de un país que ha proscrito la asignación automática de la ciudadanía a los bebés de padres afiliados al Estado Islámico. Estas acciones han dejado a cientos de niños como apátridas²⁹, lo que en última instancia significa que ningún país tiene responsabilidad legal alguna en su destino.

Los Estados deben considerar la repercusión a medio y largo plazo de dejar a los niños del Dáesh languideciendo en campamentos enfrentando enfermedades, condiciones difíciles y violencia. Según algunos autores, crecer en una zona de guerra puede ser un aspecto crítico que contribuye a la decisión de los adolescentes de unirse a grupos armados³⁰. Por otra parte, la exposición directa y repetida a conflictos produce un

²⁶ Comité Internacional de la Cruz Roja. *Op.cit.*

²⁷ International Crisis Group. *Op.cit.*

²⁸ ELLENBERG, Molly y SPECKHARD, Anne. *Op.cit.*

²⁹ "Handbook Children affected by the foreign-fighter phenomenon: Ensuring a child rights-based approach", UN Counter-Terrorism Centre (UNCCT). Disponible en: https://www.un.org/counterterrorism/ctitf/sites/www.un.org.counterterrorism.ctitf/files/ftf_handbook_web_reduced.pdf

³⁰ BRETT, Rachel y SPECHT, Irma. "Young soldiers: why they choose to fight", *International Labour Office*; Boulder, CO.: Lynne Rienner Publishers, Ginebra, 1 de junio de 2004. Disponible en: https://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS_116562/lang-en/index.htm

ambiente tóxico que desafía la capacidad del niño para lograr y mantener una seguridad emocional, lo que aumenta su vulnerabilidad para desarrollar psicopatologías³¹. Su eficiente repatriación permitiría tratarles antes de que desarrollen dificultades psicosociales o de comportamiento que podrían tornarse irreversibles con el tiempo. De lo contrario, podrán representar una amenaza más significativa para los países occidentales en el futuro en comparación con su amenaza actual.

Tendencias actuales: repatriaciones limitadas y tribunales no oficiales

En Europa, la postura predominante entre los Estados miembros con respecto a la repatriación y al regreso de combatientes extranjeros del Dáesh es la oposición, independientemente de la edad o el sexo y a pesar de que recientemente el Parlamento Europeo haya aprobado una resolución instando a ello. La principal preocupación entre legisladores, académicos y ciudadanos es que los combatientes extranjeros que regresen puedan llevar a cabo ataques terroristas, reclutar a otros y proveer apoyo a la organización³². La última década de ataques intermitentes y un flujo continuo de inmigración han desplazado a la opinión pública europea hacia el cierre de las fronteras. Sin embargo, esta postura no significa que no haya habido repatriaciones, aunque estas se han producido a cuentagotas. Por ejemplo, Italia ha repatriado a algunos de ellos y permite el regreso de sus combatientes extranjeros. Bélgica permite la repatriación de los menores, aunque impide el retorno de las madres. Países como Dinamarca e Irlanda han traído a las madres junto a sus hijos³³.

Además, también hay que tener en cuenta los casos en los que han conseguido regresar por sus propios medios. Según datos de Europol, la tasa de retorno de Austria, Bélgica, Finlandia, Francia e Italia oscila entre el 20 % y el 30 %, mientras que los Países Bajos y España registraron aproximadamente un 18 %. Alemania y el Reino Unido han experimentado las proporciones más altas de retorno, con alrededor del 33 % y el 45 %, respectivamente. Las cifras también indican que, aunque se estima que las mujeres constituyeron alrededor del 17 % de los extranjeros que viajaron para unirse al Dáesh,

³¹ ELLIS, B. Heidi, CARDELI, Emma, BLOOM, Mia, BRAHMBHATT, Zachary y WEINE, Steven. "Understanding the needs of children returning from formerly ISIS-controlled territories through an emotional security theory lens: Implications for practice", *Child Abuse & Neglect*, 109, 104754, noviembre de 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2020.104754>

³² HOFFMAN, Adam y FURLAN, Marta. *Op.cit.*

³³ *Ibidem.*

solo comprenden alrededor del 8 % de los retornados³⁴, lo que podría suponer un incentivo para asistirles en la repatriación. Algunos de los factores que se cree que contribuyen a la menor tasa de retorno entre las mujeres son la entrega de sus pasaportes a figuras de autoridad del Dáesh a su llegada, la dificultad de viajar sin un tutor masculino y su mayor vulnerabilidad ante los traficantes de personas. En este contexto, habría que valorar que mientras las repatriaciones organizadas por los gobiernos permiten monitorear, enjuiciar y rehabilitar a los combatientes extranjeros y sus familiares, los retornos libres e incontrolados aumentan los riesgos para la seguridad nacional, ya que sus circunstancias personales se mantienen desconocidas³⁵.

La situación es cada vez más insoportable en los campos sirios y ante la falta de acción internacional, Irak ha iniciado sus propios procedimientos judiciales para juzgar a los combatientes extranjeros³⁶. Siguiendo sus pasos, la Administración Autónoma del Norte y Este de Siria, establecida tras la derrota de Dáesh y liderada por el Partido de la Unión Democrática Kurda, también ha anunciado el establecimiento de unos tribunales³⁷. Ninguno de estos procedimientos debería ser deseable para los gobiernos europeos. En cuanto a los iraquíes, este país aplica la pena de muerte por una serie de delitos como el asesinato, la traición, el secuestro y el terrorismo. Solo en 2018, unos 616 extranjeros fueron juzgados y condenados por pertenecer al Estado Islámico, recibiendo diversas condenas de cadena perpetua y pena de muerte³⁸. De ellas, 466 eran mujeres, 108 menores y 42 hombres³⁹. En cuanto a los juicios kurdos, el problema es que las autoridades kurdas no son una entidad legal reconocida internacionalmente, lo que pone en entredicho su capacidad legal para llevar a cabo tales procesos judiciales.

En consecuencia, mientras las repatriaciones estén congeladas, los Estados miembros de la UE están negando a sus nacionales algunos derechos fundamentales como la

³⁴ United Nations Security Council Counter-Terrorism Committee Executive Directorate. *Op.cit.*

³⁵ ECFR Council Members. "Open letter: Call for a managed return of ISIS foreign fighters – European Council on Foreign Relations" The European Council on Foreign Relations, 26 de noviembre de 2019. Disponible en: https://ecfr.eu/article/commentary_open_letter_a_managed_return_of_isis_foreign_fighters/

³⁶ RENARD, Thomas y COOLSAET, Rik. "From bad to worse: The fate of European foreign fighters and families detained in Syria, one year after the Turkish offensive" *EGMONT Royal Institute for International Relations, Security Policy Brief*, octubre de 2020. Disponible en: https://www.egmontinstitute.be/content/uploads/2020/10/SPB130_final.pdf?type=pdf

³⁷ Ibidem.

³⁸ CEBRIÁN, Pilar. "They left to join ISIS. Now Europe is leaving their citizens to die in Iraq", *Foreign Policy*, 15 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://foreignpolicy.com/2019/09/15/they-left-to-join-isis-now-europe-is-leaving-their-citizens-to-die-in-iraq/>

³⁹ COOK, Joana y VALE, Gina. *Op.cit.*

oportunidad de defenderse en un tribunal de justicia, el derecho a ser llevado sin demora ante un juez o autoridad equivalente para ordenar su liberación y tener un juicio en un plazo razonable. Como señalan los filósofos Govier y Boutland, un país que, a sabiendas, deja a sus ciudadanos expuestos al dudoso tratamiento judicial proporcionado por un tercer país, está descuidando sus deberes⁴⁰.

Conclusiones

El presente artículo se ha propuesto dar una respuesta a la pregunta: ¿Qué medidas deberían adoptar los Estados miembros de la UE para resolver los dilemas de seguridad, legales y éticos que derivan de la retención de mujeres y menores del Dáesh en campos sirios? Se trata de un desafío significativo ya que, como se ha podido observar, lo éticamente correcto y lo políticamente deseado rara vez coinciden.

El escenario ideal sería aquel en el que los Estados miembros de la UE repatriasen a sus ciudadanos para llevarlos ante un tribunal de justicia o integrarlos en un programa de rehabilitación. Sin embargo, la probabilidad de que esto suceda es muy baja. Las ideologías de extrema derecha se están extendiendo en el continente europeo, caracterizadas por un discurso xenófobo y antiinmigrante⁴¹. Como resultado de esto, la posibilidad de que un combatiente retornado reincida y cometa un ataque, es un riesgo que ningún político quiere asumir. Por otro lado, los europeos han sido testigos de atropellos a peatones y apuñalamientos en las calles, que han tambaleado la opinión pública. Los ciudadanos empatizan con las víctimas porque perciben que el próximo podría ser cualquiera de ellos. Por lo tanto, es comprensible el rechazo total por parte de la sociedad a las repatriaciones.

Sin embargo, los gobiernos no deben dejarse influir por la opinión pública ni por los dictados del miedo y el terror. Entre sus responsabilidades está la de encontrar soluciones a los desafíos actuales, pronosticar el futuro y evitar peligros y amenazas potenciales. Por ello, lo mínimo que se espera es que no miren para otro lado esperando a que este problema se desvanezca porque, evidentemente, no será así. Mientras los

⁴⁰ GOVIER, Trudy y BOUTLAND, David. "Dilemmas regarding returning ISIS fighters", *Ethics & Global Politics*, 13(2), 1756562, 28 de abril de 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/16544951.2020.1756562>

⁴¹ BAYRAKLI, Enes y HAFEZ, Farid. "European Islamophobia Report 2019", Turkey: Foundation for Political, Economic and Social Research (SETA), 2020. Disponible en: https://www.islamophobiaeurope.com/wp-content/uploads/2020/06/EIR_2019.pdf

gobiernos europeos no actúan, miles de personas permanecen en los campamentos de Al-Hoj y Roj expuestos a la radicalización y al odio contra el país que los abandonó. El peligro más importante no es el individuo sino el colectivo que vive en condiciones difíciles y está expuestos a la violencia, las enfermedades y la muerte. Por lo tanto, la cuestión no es que un niño sea una bomba de relojería o una mujer, una auténtica terrorista. La amenaza está sumergida en el corazón de los campamentos en su conjunto. Los seres humanos tienen un instinto natural para sobrevivir y estas familias soportarán las condiciones más duras para lograrlo. Si no actuamos ahora, podríamos lamentarlo en el futuro próximo. Tal y como ha señalado en más de una ocasión la periodista y escritora Pilar Cebrián, la demora en la repatriación «puede ser la preparación del próximo califato en 2030»⁴².

*Marisa López González**

Máster en Geopolítica y Estudios Estratégicos

Asistente de investigación en prácticas del Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo

[@sisulopez](https://twitter.com/sisulopez)

⁴² POLIDURA, Andrea. "Pilar Cebrián: "Demorar la repatriación de los yihadistas europeos puede ser la preparación del próximo califato en 2030", *Atalayar*, 5 de abril de 2021. Disponible en: <https://atalayar.com/content/pilar-cebri%C3%A1n-%E2%80%9Cdemorar-la-repatriaci%C3%B3n-de-los-yihadistas-europeos-puede-ser-la-preparaci%C3%B3n>